



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de enero de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 09/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 07 de 23 de enero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe Nº 04/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 09/25

En inspección realizada en fecha 20 de enero de 2025, en la Parada Tarabuco, se verificó calles deterioradas y llenas de baches, vehículos con dificultad para transitar por el lugar, (fotografía adjunta); por lo tanto, en el marco de la normativa actual y en aplicación del artículo 17 núm. 10 de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el plazo de respuesta es de (5 días) hábiles, recomendamos a su autoridad que a través de su dependencia técnica y operativa:

1. Realizar el mantenimiento de las calles de la Parada Tarabuco dado que se encuentran deterioradas y con baches.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

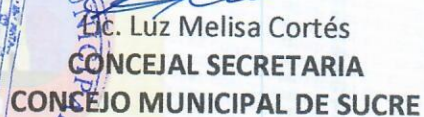
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE